



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECAIMIENTO DEL DERECHO AL TRÁMITE

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021

Habida cuenta que en aplicación de lo previsto en los artículos 13 y 14 de la orden de convocatoria, la unidad administrativa tramitadora requirió a las personas relacionadas en esta notificación a que en el plazo de diez días aportaran documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para devenir beneficiarias de la ayuda.

Habiendo transcurrido el plazo fijado para cumplimentarlo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 y 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas relacionadas la siguiente resolución del Director General de Vivienda:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador
1443/2021	EL HABIB EL ALAMI	* * * * 5068 *
1445/2021	HASNA MANAR EL MOSTAFA EZZANZOUNI	* * * * 0846 * * * * * 4392 *

Se resuelve:

Declararlos decaídos/as en su derecho a la cumplimentación del trámite/s requeridos al haber transcurrido el plazo fijado para cumplimentarlos.

Advirtiéndoles asimismo que, no obstante lo anterior, se admitirá la aportación de la documentación requerida, con los efectos legales correspondientes, si se produjera antes o dentro del día en que se notifica esta resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del ejercicio de los demás que considere oportuno.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
Mª José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)



MARIBES GILBERT, MARIA JOSE

25/11/2021 14:07:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-430rcd00-6cc2-1eaa-a11a-0050569934e7



Región de Murcia
Consejería de Fomento e
Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

